

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad

3606 *ORDEN 733/2009, de 16 de octubre, por la que se dictan las normas para la aplicación de la tasa por certificación o por autorización de elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales por parte de las oficinas de farmacia y servicios de farmacia de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, en su artículo 6 modificó parcialmente el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobada por Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre.

Con dicha modificación la tasa denominada “Tasa por autorización de elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales por parte de las oficinas de farmacia y servicios de farmacia”, regulada en el capítulo LXXI del título IV, pasa a denominarse “Tasa por certificación o por autorización de elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales por parte de las oficinas de farmacia y servicios de farmacia”, modificándose para ello los artículos 364 y 366, y estableciendo en este último en el epígrafe 7101.1 el importe por solicitud de certificación de la autorización para la elaboración, dentro de determinado nivel, de formas farmacéuticas de fórmulas magistrales y preparados oficinales objeto de sus actividades, y en el 7101.2, el importe correspondiente por autorización o renovación de la autorización para la realización de la elaboración y/o control de una fórmula magistral o preparado oficial a tercero.

Asimismo, la citada Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, en su disposición final primera, apartado 2, faculta al Consejero competente por razón de la materia para aprobar, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Hacienda, la forma, plazos de ingreso, modelos de impreso y normas de desarrollo que sean necesarias para la gestión, liquidación y recaudación de las tasas referidas en el artículo 6 de la Ley.

En su virtud, en el uso de las facultades atribuidas en la normativa anteriormente citada, y previo informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto de la Orden

La presente Orden establece el procedimiento de gestión, liquidación y recaudación de la tasa “71. Tasa por certificación o por autorización de elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales por parte de las oficinas de farmacia y servicios de farmacia”, que comprende en el epígrafe 7101.1 el importe por solicitud de certificación de la autorización para la elaboración, dentro de determinado nivel, de formas farmacéuticas de fórmulas magistrales y preparados oficinales objeto de sus actividades, y en el 7101.2, el importe correspondiente por autorización o renovación de la autorización para la realización de la elaboración y/o control de una fórmula magistral o preparado oficial a tercero.

Artículo 2

Sistema de liquidación, modelo de impreso y pago de tasas

1. Los sujetos pasivos de las tasas citadas ingresarán el importe resultante mediante el documento impreso normalizado 030 que se acompaña como Anexo a la presente Orden.

2. El modelo 030 se facilitará por los Servicios de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid. Asimismo, podrá obtenerse de Internet, en la página web de la Comunidad de Madrid cuya dirección es www.madrid.org, situándose en “Servicios y trámites” (trámites), y dentro de este, en “Pago de tasas, precios públicos y otros ingresos”.

3. La cuantía de la tasa será conforme a lo dispuesto en la tarifa 71.01, epígrafes:

- 7101.1: Por solicitud de certificación de la autorización para la elaboración, dentro de determinado nivel, de formas farmacéuticas de fórmulas magistrales y preparados oficinales objeto de sus actividades, 66 euros.
- 7101.2: Por la autorización o renovación de la autorización para la realización de la elaboración y/o control de una fórmula magistral o preparado oficial a tercero, 500 euros.
- 4. Las modalidades de pago podrán ser:
 - En efectivo, en alguna de las entidades colaboradoras: “BBVA”, “Caja Duero”, “Caja Madrid” y “La Caixa”.
 - Por banca electrónica (cargo en cuenta o pago con tarjeta) accediendo a la página web de la Comunidad de Madrid www.madrid.org y siguiendo las instrucciones que marca el programa, siendo necesario un certificado digital reconocido por la Comunidad de Madrid.

Asimismo, el pago de las tasas se realizará con carácter previo al inicio de la actuación administrativa correspondiente.

Artículo 3

Lugar de presentación de la solicitud de certificación y/o autorización correspondiente

Las solicitudes de prestación de servicio serán presentadas, junto con el correspondiente justificante de ingreso, en el Registro General de la Consejería de Sanidad o en los contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dirigidas a la Dirección General de Ordenación e Inspección, centro directivo a quien se encomienda la gestión, liquidación y recaudación de las tasas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en esta Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 16 de octubre de 2009.

El Consejero de Sanidad,
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS

Comunidad de Madrid

CPR: 9057623

Centro Gestor702

Consejería de Sanidad

Tasa o Precio Público

Epígrafe tasa

Clave Precio Público

Modelo030

€

AUTOLIQUIDACIÓN

.....

☐

LIQUIDACIÓN

.....

☐

DEPÓSITO PREVIO

.....

☐

Expte. nº:

Expte. nº:

Pago efectivo.....

☐

Otros.....

☐

TOTAL A INGRESAR

€

Euros

Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa

N.I.F./ C.I.F.

Apellidos y Nombre o Razón Social

Fecha y firma del interesado/a

Siglas

Vía Pública

Núm.

Letra

Esc.

Piso

Prta.

Localidad

Provincia

Código Postal

Sello:

Fecha:

Importe:

ESPACIO RESERVADO PARA LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

MODELO 030

Formato papel: Parte anterior y posterior del ejemplar al interesado

EJEMPLAR PARA EL/LA INTERESADO/A

**Comunidad de Madrid**

CPR: 9057623

Centro Gestor 702 Consejería de Sanidad**Tasa o Precio Público**

Modelo 030 €

Epígrafe tasa**Clave Precio Público**AUTOLIQUIDACIÓN ☐Pago efectivo ☐Otros ☐LIQUIDACIÓN ☐Expte. n°: **TOTAL A INGRESAR**

Euros

DEPÓSITO PREVIO ☐Expte. n°: **Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa****N.I.F./ C.I.F.****Apellidos y Nombre o Razón Social****Fecha y firma del interesado/a****Siglas** **Vía Pública****Núm. Letra Esc. Piso Prta.****Localidad****Provincia****Código Postal**

Sello:

Fecha:

Importe:

ESPACIO RESERVADO PARA LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

Los datos personales serán incorporados en el fichero TRIBRECTAS, cuya finalidad es la gestión de tasas, precios públicos y otros ingresos, y no serán cedidos. El responsable del fichero es la Dirección General de Tributos donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el paseo del General Martínez Campos, número 30, de Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la LOPD.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 o bien por escrito a la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid.

Relación de entidades colaboradoras en las que puede efectuar el ingreso:

- BBVA
- Caja Duero
- Caja Madrid
- La Caixa

MODELO 030

De certificación en formato electrónico

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

 Comunidad de Madrid CPR: 9057623		Centro Gestor 702 SANIDAD Tasa o Precio Público ELABORACIÓN FÓRMULAS MAGIST.Y PREPARADOS POR OFIC.FARMACIA Epígrafe tasa 7 1 0 1 Clave Precio Público		Modelo 030 €
AUTOLIQUIDACIÓN ☒ Pago efectivo..... ☐ Otros..... ☐ LIQUIDACIÓN ☐ Expte. n.º: TOTAL A INGRESAR 6600 Euros DEPÓSITO PREVIO ☐ Expte. n.º:		Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa CERTIFICACIÓN		
N.I.F./ C.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social Fecha y firma del interesado/a		Siglas Vía Pública Núm. Letra Esc. Piso Prta. CALLE Localidad Provincia Código Postal MADRID		
Sello:		Fecha:		Importe:
ESPACIO RESERVADO PARA LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, SELLO Y FIRMA AUTORIZADA				

EJEMPLAR PARA EL/LA INTERESADO/A

 Comunidad de Madrid CPR: 9057623		Centro Gestor Tasa o Precio Público Epígrafe tasa Clave Precio Público		Modelo 030 €
AUTOLIQUIDACIÓN ☒ Pago efectivo..... ☐ Otros..... ☐ LIQUIDACIÓN ☐ Expte. n.º: TOTAL A INGRESAR 6600 Euros DEPÓSITO PREVIO ☐ Expte. n.º:		Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa CERTIFICACIÓN		
N.I.F./ C.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social Fecha y firma del interesado/a		Siglas Vía Pública Núm. Letra Esc. Piso Prta. CALLE Localidad Provincia Código Postal MADRID		
Sello:		Los datos personales serán incorporados en el fichero TRIBRECTAS, cuya finalidad es la gestión de tasas, precios públicos y otros ingresos, y no serán cedidos. El responsable del fichero es la Dirección General de Tributos donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el paseo del General Martínez Campos, número 30, de Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la LOPD. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 o bien por escrito a la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid. Relación de entidades colaboradoras en las que puede efectuar el ingreso: BBVA, Caja Duero, Caja Madrid y La Caixa		
ESPACIO RESERVADO PARA SELLO Y FIRMA AUTORIZADA				

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

 Comunidad de Madrid CPR: 9057623		Centro Gestor 702 SANIDAD Tasa o Precio Público ELABORACIÓN FÓRMULAS MAGIST.Y PREPARADOS POR OFIC.FARMACIA Epígrafe tasa 7 1 0 1 Clave Precio Público		Modelo 030 €
AUTOLIQUIDACIÓN ☒ Pago efectivo..... ☐ Otros..... ☐ LIQUIDACIÓN ☐ Expte. n.º: TOTAL A INGRESAR 6600 Euros DEPÓSITO PREVIO ☐ Expte. n.º:		Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa CERTIFICACIÓN		
N.I.F./ C.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social Fecha y firma del interesado/a		Siglas Vía Pública Núm. Letra Esc. Piso Prta. CALLE Localidad Provincia Código Postal MADRID		
Sello:		Fecha:		Importe:
ESPACIO RESERVADO PARA LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, SELLO Y FIRMA AUTORIZADA				

MODELO 030

De elaboración a terceros en formato electrónico

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN



Comunidad de Madrid
CPR: 9057623

Centro Gestor 702 SANIDAD

Tasa o Precio Público
ELABORACIÓN FÓRMULAS MAGIST.Y PREPARADOS POR OFIC. FARMACIA

Epígrafe tasa 7101**Clave Precio Público**

Modelo 030

€

AUTOLIQUIDACIÓN

.....

☒

LIQUIDACIÓN

.....

☐

DEPÓSITO PREVIO

.....

☐

Expte. nº.:

Expte. nº.:

Pago efectivo.....

☐

Otros.....

☐

TOTAL A INGRESAR

50000

Euros

Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa

ELABORACIÓN A TERCEROS

N.I.F./ C.I.F.

Apellidos y Nombre o Razón Social

Fecha y firma del interesado/a

Siglas

Vía Pública

CALLE

Localidad

Núm. Letra

Esc.

Piso

Prta.

Provincia

MADRID

Código Postal

Sello:

ESPACIO RESERVADO PARA LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

EJEMPLAR PARA EL/LA INTERESADO/A



Comunidad de Madrid
CPR: 9057623

Centro Gestor 702 SANIDAD

Tasa o Precio Público
ELABORACIÓN FÓRMULAS MAGIST.Y PREPARADOS POR OFIC. FARMACIA

Epígrafe tasa 7101**Clave Precio Público**

Modelo 030

€

AUTOLIQUIDACIÓN

.....

☒

LIQUIDACIÓN

.....

☐

DEPÓSITO PREVIO

.....

☐

Expte. nº.:

Expte. nº.:

Pago efectivo.....

☐

Otros.....

☐

TOTAL A INGRESAR

50000

Euros

Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa

ELABORACIÓN A TERCEROS

N.I.F./ C.I.F.

Apellidos y Nombre o Razón Social

Fecha y firma del interesado/a

Siglas

Vía Pública

CALLE

Localidad

Núm. Letra

Esc.

Piso

Prta.

Provincia

MADRID

Código Postal

Sello:

Los datos personales serán incorporados en el fichero TRIBRECTAS, cuya finalidad es la gestión de tasas, precios públicos y otros ingresos, y no serán cedidos. El responsable del fichero es la Dirección General de Tributos donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el paseo del General Martínez Campos, número 30, de Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la LOPD.
Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 o bien por escrito a la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid.
Relación de entidades colaboradoras en las que puede efectuar el ingreso:
BBVA, Caja Duero, Caja Madrid y La Caixa

ESPACIO RESERVADO PARA SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA



Comunidad de Madrid
CPR: 9057623

Centro Gestor 702 SANIDAD

Tasa o Precio Público
ELABORACIÓN FÓRMULAS MAGIST.Y PREPARADOS POR OFIC. FARMACIA

Epígrafe tasa 7101**Clave Precio Público**

Modelo 030

€

AUTOLIQUIDACIÓN

.....

☒

LIQUIDACIÓN

.....

☐

DEPÓSITO PREVIO

.....

☐

Expte. nº.:

Expte. nº.:

Pago efectivo.....

☐

Otros.....

☐

TOTAL A INGRESAR

50000

Euros

Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa

ELABORACIÓN A TERCEROS

N.I.F./ C.I.F.

Apellidos y Nombre o Razón Social

Fecha y firma del interesado/a

Siglas

Vía Pública

CALLE

Localidad

Núm. Letra

Esc.

Piso

Prta.

Provincia

MADRID

Código Postal

Sello:

ESPACIO RESERVADO PARA LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, SELLO Y FIRMA AUTORIZADA